

INFORME: Señor para el día de hoy se tenía programada la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso. No obstante, la misma no pudo realizarse, por problemas que presentaron los abogados Mario Alberto Ramírez Rojas y Hernando de Jesús Restrepo Duque, para el ingreso y funcionamiento de la plataforma oficial de la Rama Judicial para la realización de audiencias virtuales Lifestize. A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda:	Ordinaria –Simulación-
Demandante:	Samuel Conrado González Arango
Demandados:	Ovidio de Jesús Toro Ramírez y otros
Radicado:	050014003004-2012-00336-00
Asunto:	Reprograma Audiencia de Instrucción y Juzgamiento

Teniendo en cuenta el anterior informe, se procede a reprogramar la audiencia de programada para hoy 30 de los corrientes; y con el fin de evitar nuevamente problemas con el acceso a la plataforma, se realizará prueba técnica un día antes a la audiencia, para ello se le remitirá al correo electrónico la información correspondiente para la prueba. En este orden de ideas, se fija como nueva fecha para la realización de audiencia que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso, el **día jueves 4 de noviembre de 2021 a las 9:00 am**

La mentada diligencia se desarrollará de manera **virtual** toda vez que ambos extremos, indicaron sus correos electrónicos debidamente registrados en el Registro Nacional de Abogados (Apoderado Demandante Mario Alberto Ramírez Rojas: recobro2006@gmail.com y Apoderado Codemandada Hernando Restrepo Duque felicidad1308@hotmail.com, curadora *ad litem* María Libia Quirama Quirama marialquirama@gmail.com). Los asistentes, ingresarán por medio de un enlace que les notificará el Despacho vía correo electrónico, con antelación a la referida fecha.

Finalmente, como en la audiencia se van a practicar las pruebas, se requiere a los apoderados para que procuraran la asistencia de las partes y los testigos a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 86 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 1 de 10 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria